



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 022/SO/27-02-2025

RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE DIVULGACIÓN, Y OTRA SEMESTRAL DE CARÁCTER TEÓRICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

En términos del artículo 25, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, en correlación con el artículo 114, fracción VIII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se establece como una obligación de los partidos políticos con registro o acreditación ante este Instituto Electoral, **el editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico.**

Conforme a lo anterior, el día 13 de enero de 2025, mediante oficios 016, 017, 018, 019, 020, 021 y 022 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, solicitó a las representaciones acreditadas ante el Consejo General de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, y de la Revolución Democrática Guerrero, respectivamente, que presentaran ante esta autoridad electoral, las evidencias respecto al cumplimiento de la obligación estipulada en los artículos 25, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos y 114 fracción VIII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; con las cuales acrediten que los partidos políticos que representan, editaron por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico, durante el ejercicio fiscal 2024. Es importante precisar que el término concedido para tal caso, feneció el día 28 de enero del presente año.

Así, a la conclusión del plazo señalado, los partidos políticos presentaron ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral, sus respectivas evidencias y anexos respectivos en las siguientes fechas:

Partido político	Fecha de presentación
PAN	21 de enero de 2025
MORENA	24 de enero de 2025
PT	27 de enero de 2025
PVEM	28 y 29 de enero de 2025
MC	29 de enero de 2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Partido político	Fecha de presentación
PRI	05 de febrero de 2025
PRD Guerrero	07 de febrero de 2025

De la revisión realizada a la documentación presentada por los partidos políticos, se adjunta al presente informe como anexo único, un cuadro que contiene la información detallada de la documentación exhibida para el debido cumplimiento de sus obligaciones legales.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 27 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.